

27 Nov 2012 PARRAL,

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
- Decreto Alcaldicio Nº 757 del 16.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 3. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión extraordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2012, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

APRUÉBASE, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2012 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-03-01-002-002		M\$	784
115-03-01-002-003	ASEO COBRO DIRECTO	M\$	1,170
115-08-99-001-000	DEVOL. Y REINTEGROS NO PROV. IMPUESTOS	M\$	507
115-08-99-999-016	RECURSOS OTEC	M\$	1,808
115-12-10-006-000	ASEO ORDENANZA LOCAL	M\$	731
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	M\$	5,000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-03-099 (2-30-1)	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	М\$	5,000
	10		

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUES∉.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

ISRAEL WRRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/RLG/pgf

Distribución:

Sres. Contraloría General de la República (2)
Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
Sres. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
Sres. Gobernación Provincial
Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)

SECHATARIA

Depto. Control, Municipalidad de Parral
Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
Archivo Municipalidad de Parral
Archivo Municipalidad de PARRAL